

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

58

MANCOMUNIDAD HENARES-JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Finalizado el día 17 de diciembre el plazo de quince días a que se refiere el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sin que se hayan presentado reclamaciones contra el acuerdo de la Junta Rectora de la Mancomunidad de fecha 23 de octubre 2014, de aprobación inicial del presupuesto general de la Mancomunidad para el ejercicio 2015, dicho acuerdo ha sido elevado automáticamente a definitivo, conforme a lo establecido en el mencionado artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos del presupuesto de la Mancomunidad Henares-Jarama para el ejercicio 2015.

GASTOS		INGRESOS	
CAPÍTULO	IMPORTE	CAPÍTULO	IMPORTE
1 Gastos de personal	155.217,13	3 Tasas y otros	20.000,00
2 Bienes corrientes	56.900,00	4 Transferencias corrientes	213.117,13
3 Gastos financieros	1.000,00		
TOTAL	233.117,13	TOTAL	233.117,13

PLANTILLA DE PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	Nº PLAZAS	
VETERINARIO	1	VACANTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	VACANTE
PERSONAL DE OFICIOS	2	VACANTES

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa de dicha jurisdicción.

En Mejorada del Campo, a 23 de diciembre de 2014.—La presidenta, Dolores Gómez Fernández.

(03/565/14)

